



DECRETO ALCALDÍCIO N° 042

REF: Aprueba Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y Anexos de la Licitación Pública Denominada “**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña para calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G, Puerto Williams**”.

Puerto Williams; 24 ENE 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06/12/2024, mediante el cual se designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°751 , de fecha 19/12/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025;
- Bases administrativas “**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña para calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G, Puerto Williams**”;
- Memorándum N°21, de fecha 23/01/2025, de Director (S) de Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde;
- Memorándum N°123, de fecha 23/01/2025, de Alcalde a Secretario Municipal suplente.

DECRETO

1º APRUÉBASE, en todos sus términos las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña para calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G, Puerto Williams**”, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2º DESIGNASE; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada “**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña para calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G, Puerto Williams**”, a los siguientes funcionarios municipales:

Sr. Secretario Municipal junto con el encargado de Adquisiciones o quienes lo subroguen.

3º DESIGNASE; a la siguiente comisión evaluadora, del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados en las presentes bases administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Luciano Saavedra Pérez, Director (S) del Departamento de Administración y finanzas.
- Yesenia Inostroza García, Administrativo de dirección de Adm. finanzas y personal municipal.
- Director subrogante de Secretaría Comunal de Planificación.

4º DESIGNASE; a Secretaría Comunal de Planificación como la Unidad Técnica de la Propuesta Pública “**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña para calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G, Puerto Williams**”.

5º MONTO DISPONIBLE; el presupuesto oficial disponible será de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos) IVA incluido.

6º IMPÚTASE; el gasto mediante gestión interna por convenio con Servicio Local de Educación de Magallanes.

7º REALÍZASE, el llamado a la Propuesta Pública denominada “**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña para calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G, Puerto Williams**”. mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



- PFA/CSM/JCG/POG/bcc
Distribución:
1. Secplan;
 2. Dirección de Obras;
 3. Adquisiciones;
 4. Dirección de administración y finanzas;
 5. Alcaldía;
 6. Secmun;
 7. Oficina de Partes.